

DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Denunciados: Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza

Dentro de la causa dictada con el Nro. 116-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021, las 10h37. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. 086-2021-KGMA-ACP de 10 de junio de 2021, dirigido al Defensor Público de la provincia de Pichincha, suscrito por la secretaria relatora del Despacho y recibido en la recepción de documentos de dicha institución el 11 de junio de 2021 a las 09h28.
- b) Oficio Nro. 087-2021-KGMA-ACP de 10 de junio de 2021, dirigido al señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, suscrito por la secretaria relatora del Despacho y recibido en la recepción de documentos de esa institución el 11 de junio de 2021 a las 09h45.
- c) Escrito ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de junio de 2021 a las 10h01, en (01) una foja suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista provincial jurídico de ese organismo.

PRIMERO.- En el escrito presentado por el señor director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo el 11 de junio de 2021, en lo principal se manifiesta en el acápite segundo lo siguiente:

SEGUNDO: PETICIÓN:

- 2.1 Señor Juez, por parte de esta Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, se desconoce el domicilio de los denunciados:
 - a) Gina Alexandra Silva Briones
 - b) Ingrid Monserrate Vera Turbay
 - e) Elias Javier Ramírez Zoleta
 - d) Yesenia Alexis Ronquillo Cruz
 - e) Napoleón José Jiménez Toaza

Por lo que es imposible determinar el lugar en el cual van a ser citados, al tratarse de un Partido Político de ámbito nacional, que participo en las Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS, sobre todo revisando los correspondientes comprobantes de recepción de contribuciones y aportes (CRCA), fijan como lugar de domicilio en la Provincia del Guayas, sin tener más información para contribuir para la práctica de citación.

2.2 Se solicita a su autoridad, se proceda conforme lo previsto en el art. 28 Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, para ser citados por la prensa, a fin de continuar con la prosecución de la presente causa; y, se señale el día y hora, para la práctica de diligencia en la que bajo juramento y conreconocimiento de firma y rúbrica, por parte del Ing. Jonathan Segura Márquez, Director Provincial Electoral de Chimborazo, declare ante su autoridad, la imposibilidad de determinar el domicilio de los denunciados.



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

SEGUNDO.- En atención a la petición formulada se dispone que el denunciante, ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, concurra a este Despacho el día jueves 17 de junio de 2021 a las 15h00, para que bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, declare ante el suscrito juzgador, la imposibilidad de determinar el domicilio donde debe realizarse el acto de citación de la denuncia correspondiente a los señores: Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza. Esta diligencia se efectuará en el día y hora señalados, en este Despacho, ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo del Distrito Metropolitano de Quito.

El acta de la diligencia, será firmada por el suscrito juez, la secretaria relatora del Despacho y el denunciante; y, la misma será incorporada al expediente.

QUINTO.- Oficiese a la Defensora Pública Provincial de Pichincha, en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito. De manera cordial, se le insiste por cuarta ocasión dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgador en los autos de 20 de mayo de 2021, a las 11h07; 01 de junio de 2021, a las 08h27; y, 10 de junio de 2021, a las 16h47.

SEXTO.- Notifiquese:

- 6.1. Al denunciante y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos jairosalgado59@gmail.com jonathansegura@cne.gob.ec / jairosalgado@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 011.
- 6.2. A los presuntos infractores: Lady María Maldonado Arévalo, Dolores Alexandra Castillo Manzaba, Narcisa Belén Maruri Ruiz, Lidia Excelsa Pacheco Guevara, Wilson Andrés Sánchez Zúñiga, Sylka Estefanía Sánchez Campos, Jorge Aurelio Beltrán Portero y Wilson Homero Sánchez Castelo, en las direcciones en las que respectivamente fueron citados por los funcionarios citadores-notificadores de este Tribunal.
- 6.3. A los denunciados: Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza, a través de la página web-cartelera virtual institucional.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

OCTAVO.- Publiquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico. Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021.

Ab. Karen Mejia Alcivar

Secretaria Relatora Tribunal Contencioso Electoral